

# ACCIÓN URGENTE

**ESTUDIANTE SUDANÉS RECLUIDO EN RÉGIMEN DE AISLAMIENTO**  
**Naser Aldeen Mukhtar Mohamed, ex presidente de la Asociación de Estudiantes de Darfur de la Universidad del Sagrado Corán, fue detenido el 22 de agosto en Jartum por agentes del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional (NISS). En la actualidad, más de tres meses después, permanece recluido en régimen de aislamiento en el centro de detención del NISS de Jartum Norte.**

Naser Aldeen Mukhtar Mohamed, de 23 años, ex presidente de la Asociación de Estudiantes de Darfur de la Universidad del Sagrado Corán, fue detenido el 22 de agosto por agentes del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional (NISS) en la entrada de la Universidad del Sagrado Corán, en Omdurman. Más de tres meses después, Naser permanece recluido en régimen de aislamiento en el centro de detención del NISS de Jartum Norte.

El NISS se ha negado sistemáticamente a permitirle recibir visitas de sus familiares ni de sus representantes legales. Sus familiares han presentado más de 15 solicitudes para visitarlo, pero el NISS ha rechazado 13 de ellas; en 92 días, tan sólo se les ha permitido verlo en dos ocasiones. Según la familia de Naser Aldeen Mukhtar Mohamed, su salud se está resintiendo: ha perdido peso desde que está detenido, y no se le ha permitido recibir tratamiento para la enfermedad gástrica crónica que padece. Además, según los familiares de Naser, su cuerpo muestra señales de tortura. Amnistía Internacional ve con grave preocupación los efectos que puedan tener la reclusión prolongada en régimen de aislamiento en la salud mental de Naser.

Amnistía Internacional considera a Naser Aldeen Mukhtar Mohamed preso de conciencia, recluido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.

**Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma, instando a las autoridades de Sudán a:**

- dejar en libertad a Naser Aldeen Mukhtar Mohamed de inmediato y sin condiciones si se halla recluido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- garantizar que, hasta su puesta en libertad, se permite a Naser Aldeen Mukhtar Mohamed comunicarse con sus representantes legales y con su familia, así como acceder a tratamiento médico adecuado;
- garantizar que no se le somete a tortura y otros malos tratos mientras permanece bajo custodia, y que todas las denuncias de tortura y otros malos tratos son objeto de una investigación exhaustiva e imparcial.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 8 DE ENERO DE 2018 A:**

Presidente

President

HE Omar Hassan Ahmad al-Bashir

Office of the President

People's Palace

PO Box 281

Khartoum, Sudán

**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

Ministro de Justicia

Minister for Justice

Idris Ibrahim Jameel

Ministère de la Justice

PO Box 302

Al Nil Avenue

Khartoum, Sudán

**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

**Y copias a:**

Ministro del Interior

Minister for Interior

Hamed al-Mannan

Ministry of Interior

PO Box 873

Khartoum, Sudán

**Envíen también copia a la representación diplomática de Sudán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU: 203/17. Más información: [www.amnesty.org/es/documents/afr54/7042/2017/es/](http://www.amnesty.org/es/documents/afr54/7042/2017/es/)

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## ESTUDIANTE SUDANÉS RECLUIDO EN RÉGIMEN DE AISLAMIENTO

### INFORMACIÓN ADICIONAL

En los últimos años, los estudiantes de Darfur vienen sufriendo violaciones de sus derechos humanos en todo Sudán. Amnistía Internacional ha documentado la represión de activistas políticos estudiantiles de Darfur por parte de agentes de seguridad sudaneses, que los etiquetan de simpatizantes de un grupo armado. El conflicto armado se ha convertido tanto en una excusa como en una tapadera para las violaciones de derechos humanos, no sólo en Darfur sino también en el resto del país.

La mayoría de estas violaciones de derechos humanos fueron desencadenadas por los intentos de los estudiantes darfuríes de hablar del conflicto de Darfur en foros públicos de las universidades o de abordar la cuestión de las exenciones del pago de tasas para los estudiantes darfuríes basadas en diversos acuerdos de paz de Darfur. Sin embargo, estos foros públicos y sentadas son habitualmente objeto de ataques de estudiantes afiliados al partido gobernante y siempre terminan en arrestos arbitrarios y detenciones, así como en la tortura y malos tratos de estudiantes darfuríes a manos de agentes del NISS. Este conflicto anual ha provocado la expulsión de las universidades o la prohibición de hacer los exámenes a decenas de estudiantes darfuríes por no pagar las tasas.

En enero de 2017, Amnistía Internacional publicó un informe sobre la situación de los estudiantes darfuríes en la Universidad del Santo Corán. En julio del mismo año, más de 1.000 estudiantes darfuríes de la Universidad de Bakht al Rida, en el estado de Nilo Blanco, se dieron de baja colectivamente de la institución alegando trato injusto por parte de la universidad y de las autoridades de seguridad en Bakht al Rida. En la Universidad Islámica de Omdurman, dos estudiantes darfuríes murieron en enfrentamientos violentos entre estudiantes afiliados al partido gobernante y estudiantes darfuríes el 31 de agosto.

El NISS conserva las amplias atribuciones de detención y reclusión que le otorga la Ley de Seguridad Nacional de 2010, que le permiten mantener recluidas a personas sospechosas hasta cuatro meses y medio sin revisión judicial. Sus agentes suelen utilizar estas atribuciones para detener arbitrariamente y recluir a personas, muchas de las cuales a continuación son sometidas a tortura y otros malos tratos. En virtud de esa misma ley, los agentes del NISS tienen inmunidad judicial por cualquier acto cometido en el desempeño de su trabajo, lo que ha generado una cultura de impunidad generalizada. La situación se ha agravado desde el 5 de enero de 2015, fecha en que se aprobó la enmienda constitucional al artículo 151 de la Ley de Seguridad Nacional, que amplía el mandato del NISS. Con arreglo a esta enmienda, el NISS pasó de ser un servicio de inteligencia centrado en la recopilación de información, el análisis y el asesoramiento a un servicio de seguridad propiamente dicho, con un amplio mandato para ejercer de manera combinada las funciones que habitualmente realizan las fuerzas armadas y los organismos encargados de hacer cumplir la ley. La enmienda otorgó al NISS discrecionalidad ilimitada para decidir qué constituye una amenaza política, económica o social y cómo responder a dichas amenazas. Ni la Ley de Seguridad Nacional ni la nueva redacción del artículo 151 exigen de forma explícita o implícita que el NISS respete las leyes nacionales, regionales e internacionales pertinentes en el ejercicio de sus funciones.

Naser Aldeen Mukhtar Mohamed acababa de terminar un examen en la Universidad del Sagrado Corán, en Omdurman, cuando agentes del NISS lo detuvieron a las puertas del recinto. Según la información que ha recibido Amnistía Internacional, cinco agentes del NISS vestidos de civil dieron el alto a Naser Aldeen Mukhtar Mohamed en la entrada de la universidad, lo obligaron a entrar en una camioneta Toyota sin placa de matrícula y se lo llevaron.

Nombre: Naser Aldeen Mukhtar Mohamed

Sexo: Hombre

